I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000384 /2011

Cerrillos, 29 ABR. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/105/2011, el Certificado Nº 400/031/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 36, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; el Ofc. Ord. Nº 500/198/2011 de la Dirección de Dideco, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2011, a don **ANSELMO EDUARDO SILVA ZAMORANO** cédula nacional de identidad Nº 13.636.297-6, para que realice la siguiente función específica: "Coordinación y supervisión de Talleres Deportivos y apoyo logístico en terreno, fiscalizando la asistencia de los monitores, alumnos y evaluando el impacto y efectividad de la actividad deportiva en la zona en que se lleva a efecto, fiscalizando también el cuidado y adecuado uso de los implementos deportivos que se encuentran en las sedes, que sean de propiedad municipal y que estén entregados en calidad de préstamo."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.600.000.-(tres millones seiscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 09 cuotas de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000384

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/ECQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.